

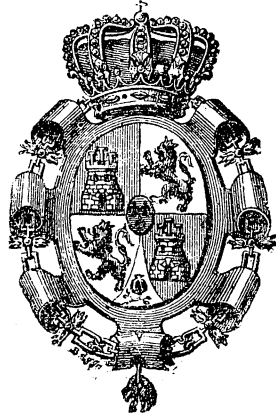
SE SUSCRIBE

en Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga franqueado.

PRECIO DE SUSCRICION.

Un mes..... 22 rs.



SE SUSCRIBE

en provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS: PARIS, en casa de los Sres. SAAVEDRA Y DE RIVEROLLES, rue d'Hauteville, núm. 13: en LONDRES, MOORGATE STREET, núm. 35.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIAS... Tres meses..... 90 rs.
ULTRAMAR... Tres meses..... 440
EXTRANGERO... Tres meses..... 400

Gaceta de Madrid.

PARTE OFICIAL.

1.ª SECCION.—MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su Augusta REAL FAMILIA continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Partes recibidos en el Ministerio de la Guerra.

El Capitan general de Cataluña, con fecha 30 del pasado, participa habia dispuesto que inmediatamente marcharan tres batallones y un escuadron á Zaragoza, y dos batallones y un escuadron á Valencia á disposicion del Gobierno para operar en las actuales circunstancias: al mismo tiempo avisa que la tranquilidad seguia inalterable en todo el distrito de su mando, y que no temia se turbase por nadie.

El Comandante general de Albacete, con fecha 3, que habian llegado á este punto el batallon ligero de Africa, cuatro compañías de preferencia del regimiento de Almansa, la Guardia civil de la provincia; y esperaba dos escuadrones de carabineros, cuyas fuerzas están prontas á marchar segun órdenes posteriores.

El Comandante general de la provincia de Toledo, con fecha de ayer, participa que una compañía del regimiento infantería del Príncipe habia llegado á dicho punto procedente de Ciudad-Real, y que tanto los Oficiales como los individuos de tropa pertenecientes á la misma habian manifestado su completa adhesion al Trono, y sus deseos de acatar cuantas disposiciones emanen del Gobierno de S. M., abochornados de la conducta desleal de su regimiento.

El primer Jefe del batallon Cazadores de Barcelona desde Trujillo se dirige á marchas forzadas á esta corte, donde debe entrar próximamente con algunos escuadrones pertenecientes á los institutos de Guardia civil y carabineros.

La division que manda el Capitan general de Burgos, compuesta de cuatro batallones, media batería y 300 caballos, á cuya fuerza se incorporarán dos batallones de cazadores y el regimiento de caballería de Montesa que vayan de Zaragoza, se dirige á esta corte á marchas forzadas para tomar la izquierda y caer sobre los sublevados en combinacion con la que ha salido detrás de ellos ayer de la corte. Todas las tropas vienen en carros.

Los Capitanes generales de Granada y Andalucia participan haber reconcentrado sus fuerzas de todos institutos en las capitales para obrar combinadamente

con las fuerzas que persiguen á los rebeldes, y que en sus distritos no se alteraría en lo mas mínimo la tranquilidad.

El Capitan general de Extremadura y el de Castilla la Vieja participan haber cubierto la frontera de Portugal con fuertes destacamentos de Guardia Civil y carabineros de infantería.

En las demás provincias no ocurre novedad, y las Autoridades están apercibidas convenientemente para obrar.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Ilmo. Sr.: Como pudieran ocurrirse dudas á los Jueces y Tribunales del fuero de Hacienda y á los funcionarios del Ministerio fiscal acerca de si la supresion de la confesion con cargos y las demás reformas del procedimiento criminal que ha verificado el Real decreto de 26 de Mayo último, eran ó no aplicables á las causas por delitos comunes de que conocen dichos Jueces y Tribunales del fuero de Hacienda, oida esa Direccion general, se ha servido S. M. declarar que el expresado Real decreto es aplicable á las indicadas causas.

De Real orden lo digo á V. I. para los efectos que haya lugar. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 3 de Julio de 1854.—DOMENECH.—Sr. Director general de lo contencioso.

2.ª SECCION.—OFICINAS GENERALES.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION MILITAR.

Debiendo procederse con arreglo á lo resuelto en la instruccion de utensilios de 29 de Marzo del año anterior, y con sujecion al pliego de condiciones redactado al efecto, á la adquisicion de 14,850 mantas de lana necesarias en los distritos de Castilla la Nueva, Cataluña, Valencia, Galicia, Granada y Burgos para el servicio de las camas de las tropas del ejército existentes en los mismos, se convoca por el presente á una pública y formal licitacion con sujecion á las reglas y formalidades siguientes:

1.ª La subasta será simultánea, y tendrá lugar en los estrados de esta Direccion general, y en los de las Intendencias, de los distritos, bajo la presidencia de sus respectivos encargados, á la una del día 29 del corriente, con sujecion al pliego de condiciones que se inserta á continuacion, y con arreglo á lo prescrito en el Real decreto de 27 de Febrero ó instruccion de 3 de Junio de 1852, y mediante proposiciones, bien sea á la totalidad ó á parte de las mantas designadas, con arreglo á lo estipulado en la 2.ª condicion, y segun el formulario que estará de manifiesto en las Secretarías de dichas dependencias.

2.ª A dichas proposiciones habrán de acompañar los licitadores, como garantía, el correspondiente documento justificativo del depósito en la Caja general, ó sus sucursales en las provincias, de las cantidades designadas en la condicion 11 en proporcion al ensanche que tengan sus proposiciones, bien sea en metálico ó su equivalente en papel de la Deuda del Estado del 3 por 100 consolidada ó diferida, ó en acciones de carreteras segun las cotizaciones oficiales del día en que tenga lugar el depósito.

3.ª En la primera media hora después de constituido el tribunal de subasta se admitirán las muestras y proposiciones presentadas en pliegos cerrados, las cuales han de estar enteramente conformes al modelo citado al final de la regla 1.ª, y acto continuo se procederá por el Sr. Presidente á su apertura: concluida que sea se compararán entre sí todas las que llenen las condiciones exigi-

das y estén arregladas al modelo, declarando solo aceptable la que resulte mas ventajosa, siendo preferible en igualdad de circunstancias la proposicion que ofrezca encargarse de mayor número de prendas de esta clase, sin perjuicio de tomar en consideracion y dar cuenta de todas las muestras presentadas para los efectos prevenidos en la condicion 6.ª y demás á que hubiere lugar.

4.ª Si hubiese entre las proposiciones presentadas dos ó mas iguales y admisibles, siéndolo además en calidad y medida sus muestras, contendrán sus autores entre sí, sirviéndoles de gobierno que las pujas se harán al tanto por ciento del importe de las mantas de que se encarguen: cerrada la licitacion, el Presidente del tribunal declarará aceptada la proposicion que haya resultado mas ventajosa; pero si los autores de proposiciones y muestras iguales no entrasen en contienda, ni ninguno mejorase la suya, el tribunal resolverá la cuestion por la suerte, declarando aceptada la que resulte favorecida por esta.

5.ª Cuando la proposicion mas beneficiosa, obtenida en la capital del distrito, fuese igual en sus términos y muestras á la aceptada por el tribunal de subasta de esta Direccion general, se verificará nueva licitacion en esta corte en los mismos estrados de la referida Direccion general el día y hora que se señalará con la debida anticipacion, en la cual solo tomarán parte los autores de ambas proposiciones aceptadas, procediéndose á la adjudicacion del remate en favor de la que resulte mas ventajosa conforme á lo establecido en la anterior regla 4.ª, dándose no obstante cuenta de una y otra para los efectos prevenidos en la referida condicion 6.ª

6.ª El remate no podrá causar efecto hasta que obtenga la aprobacion del Gobierno de S. M.

7.ª El compromiso del mejor postor correrá desde que se verifique el remate á su favor, y solo cesará su empeño en el caso que no merezca la Real aprobacion.

8.ª Los licitadores que suscriban las proposiciones admitidas están obligados á hallarse presentes ó legalmente representados en el acto de la subasta, con objeto de que puedan dar las aclaraciones que se necesiten, y en su caso aceptar y firmar el acta del remate.

Madrid 4 de Julio de 1854.—Francisco de Mata.

Intervencion general militar.—Pliego de condiciones bajo las cuales se saca á pública subasta la adquisicion de 14,850 mantas que por ahora se consideran necesarias para servicio de las tropas del ejército.

1.ª La subasta será simultánea en la Direccion general de Administracion militar é Intendencias militares de los distritos en el día y hora que fijen los anuncios que se publicarán con la anticipacion debida, observándose en ella el orden que establece la instruccion aprobada por S. M. en 3 de Junio de 1852 para la celebracion de subastas de todos los servicios correspondientes al ramo de Guerra, con arreglo á las bases del Real decreto sobre contratos con el Estado de 27 de Febrero del mismo año.

2.ª Podrán hacerse proposiciones generales para la totalidad de las 14,850 mantas, ó parciales por las que se necesiten en uno solo ó varios distritos, segun el número que á estos se detalla mas adelante.

3.ª Las mantas que se subastan han de ser de lana pura de tercera clase, sin mezcla alguna de hilo ni algodón, ni tampoco de pelote; y han de presentar asimismo un tejido igual en el urdimbre y trama como circunstancias necesarias de abrigo y duracion.

4.ª Las dimensiones de estas mantas han de ser diez cuartas de largo y seis de ancho, y su peso el de cinco libras cuando menos.

5.ª Con arreglo á las cualidades expresadas, los licitadores presentarán sus proposiciones acompañadas de muestras, fijando en aquellas el precio que exigen por cada prenda.

6.ª Si en todos ó varios distritos hubiera lugar á remate por la totalidad de las mantas, reunidas que sean en la Direccion general de Administracion militar las muestras de las proposiciones admitidas, fijará la misma Direccion, de acuerdo con la Intervencion general, aquella que considere mas á propósito en precio y calidad; y previa la Real aprobacion quedará definitivamente adjudicada la contrata á favor de quien hubiese hecho la proposicion y presentado las muestras elegidas; y lo propio se verificará respecto á las licitaciones parciales ó por distritos.

7.ª El reconocimiento y admision de las mantas que el contratante ó contratantes presenten, se somete al voto de la Junta de Administracion de cada distrito, con asistencia de un Jefe militar que designe el Excmo. Sr. Capitan general del mismo.

8.ª Las 14,850 mantas que se subastan han de entregarse en la proporcion y en las capitales siguientes:

Madrid.....	5,000
Barcelona.....	4,700
Coruña.....	2,500
Granada.....	4,000
Burgos.....	1,000
Valencia.....	650
	14,850

9.ª Las entregas de mantas se han de realizar por el contratista en los almacenes de utensilios de las capitales expresadas en la condicion anterior por el número que respectivamente se les detalla, y en tres plazos de 45 dias cada uno, á contar el primero de la fecha en que el remate ó proposicion elegida obtenga la Real aprobacion, siendo de cuenta del mismo contratista los gastos de transporte y demás que se causen hasta dejar las mantas dentro de los expresados almacenes.

10. El pago se verificará del propio modo por terceras partes con presencia de la certificacion que al contratante ha de expedir el Comisario de Guerra, Inspector de utensilios de cada capital de distrito, en que conste haber tenido efecto la entrega en almacenes del número de mantas correspondiente al plazo de que se trata.

11. Para ser admitido como licitador en la subasta, es circunstancia indispensable la presentacion de documento en que justifique el interesado haber hecho un depósito ó fianza por el valor que á continuacion se expresa en la forma que se anunciará en los edictos, cuyo depósito mantendrá el rematante hasta que compruebe de la manera dicha en la condicion 10 la total entrega del tercero y último plazo, en cuyo caso le será devuelto.

Fianza para las que han de entregarse en

	Rs. vn.
Madrid.....	18,000
Barcelona.....	17,000
Coruña.....	9,000
Granada.....	6,000
Burgos.....	6,000
Valencia.....	4,000

Para el total de la contrata... 60,000

12. Será permitido al rematante ó rematantes ceder á otro la contrata; pero quedando siempre responsable al cumplimiento de ella, á no ser que el subarrendador otorgue por su parte la correspondiente escritura con las garantías que expresa la condicion anterior, previa aprobacion del Excmo. Sr. Director general de Administracion militar, pues entonces el rematante quedará exento de toda responsabilidad.

13. Si cualquier rematante faltase al cumplimiento de lo pactado, demorando la entrega de las mantas en los plazos prefijados, ó porque estas, á juicio de la Junta y Jefe militar de que habla la condicion 7.ª, no fueran de recibo, la Administracion militar ejercerá accion gubernativa, quedando á salvo el derecho del interesado para dirigir sus reclamaciones por la via contencioso-administrativa.

14. Consignado ya que han de ser de cuenta del rematante cuantos gastos se originen hasta dejar dentro de los almacenes respectivos las mantas contratadas, debe tenerse entendido que es asimismo de su cuenta el pago de toda clase de derechos nacionales y municipales, y la contribucion que por la ley está establecida para los que contratan con el Estado.

15. Igualmente será de cuenta del contratista ó contratistas el pago de costas de subasta, escritura é impresion de los ejemplares necesarios de la contrata para su comunicacion á las Autoridades y empleados á quienes corresponda.

16. Por último, ningún remate causará efecto hasta tanto que obtenga la Real aprobacion. Madrid 30 de Junio de 1854.—Vicente Flores.

3.ª SECCION.—ANUNCIOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA.

Se halla vacante la Secretaria del Ayuntamiento de Topas, dotada anualmente con 850 rs. pagados por trimestres de fondos municipales.

Los aspirantes dirijirán en el término de un mes, á contar desde la última publicacion de este anuncio, sus solicitudes al referido Ayuntamiento,

documentándolas como previene el Real decreto de 19 de Octubre de 1853.

Salamanca 1.º de Julio de 1854.—Jacobó Colombo.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Macotera, dotada anualmente con 1,100 rs. pagados por trimestres de fondos municipales.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al referido Ayuntamiento, en el término de un mes, á contar de la última publicación de este anuncio; documentándolas como previene el Real decreto de 19 de Octubre último.

Salamanca 1.º de Julio de 1854.—Jacobó Colombo.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento del pueblo de Abarca, cuya dotación consiste en 1100 rs. anuales.

Los aspirantes podrán dirigir sus solicitudes, francas de porte, al Presidente del Ayuntamiento de dicho pueblo dentro del término de un mes, pasado el cual se proveerá.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MALAGA.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Benagalbon, dotada con el sueldo de 2200 reales anuales.

Los aspirantes deberán dirigir sus solicitudes documentadas y francas de porte al Alcalde de dicha población dentro del término de un mes, contado desde la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de esta provincia.

Málaga 30 de Junio de 1854.—Fernando Balboa.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CASTELLON DE LA PLANA.

La Secretaría del Ayuntamiento de Artesa, dotada con 750 rs. anuales, se halla vacante por renuncia del que la desempeñaba.

Lo que se anuncia al público para que los aspirantes puedan dirigir sus solicitudes, francas de porte, en el término de 30 días, contados desde la publicación de este anuncio.

Castellon 1.º de Julio de 1854.—José Justo Madramany.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ.

La Secretaría del Ayuntamiento de la Haba, dotada con 3600 rs. anuales, se halla vacante. Lo que se publica en este periódico para que las personas que quieran pretenderla puedan hacerlo con arreglo á lo que dispone el Real decreto de 19 de Octubre último.

AYUNTAMIENTO DE ORDENES.

Este Ayuntamiento, en uso de las facultades que le concede la Real orden de 28 de Setiembre del año último, y previa la aprobación del Sr. Gobernador de la provincia, acordó establecer un mercado en esta villa, capital de su distrito y partido judicial, que ha de celebrarse los lunes de cada semana para beneficiarse en él toda clase de granos, legumbres y otras especies del país y fuera de él, ya se haga al por mayor ó menor.

También acordó, previa la misma aprobación superior, el establecimiento de una feria mensual, que también ha de celebrarse el tercer domingo de cada mes, y en la cual han de beneficiarse toda clase de ganados y mas especies que puedan introducirse de lícito comercio.

Y para la instalación de dicha feria y mercado acordó señalar por primer día el tercer domingo del próximo mes de Julio y el siguiente lunes 17 del mismo mes.

Lo que se hace saber al público para que el que guste pueda concurrir á dicha feria y mercado los días señalados con objeto de beneficiar las especies que quedan indicadas.

Ordnes Junio 21 de 1854.—El Alcalde, Jacobo Amor Labrada.—El Secretario, Manuel R. Troucoso

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE RASUEROS.

En conformidad á lo que previene el art. 13 del título 2.º del Real decreto de 5 de Abril próximo pasado, y con autorización del Sr. Gobernador de esta provincia, se anuncia la vacante de médico-cirujano y farmacéutico del pueblo de Rasueros en el partido judicial de Arévalo de la provincia de Avila, que consta de 160 vecinos; los profesores que gusten optar á dichas plazas vacantes presentarán sus solicitudes, francas de porte, al señor Presidente del Ayuntamiento, dentro del término de un mes, á contar desde el día en que sea publicado el anuncio en la GACETA, manifestando, para conocimiento de los aspirantes, que así para el partido de médico-cirujano como para el de farmacia, tiene pretendido el Ayuntamiento la agregación con otros pueblos comarcanos.

Rasueros 1.º de Julio de 1854.—Por ausencia del Sr. Alcalde, el Teniente, Félix Rico de Salvados.—El Secretario, Rafael Jimenez Fernandez.

La villa de Tolosa, capital de la provincia de Guipúzcoa, autorizada por el Gobierno de S. M. para la enagenación de unos terrenos eriales y pedregales rezagados en diferentes partidos y barrios de su jurisdicción, tasados en 108,183 rs. y 29 maravedis de vellón, procederá á su subasta en la sala consistorial de la Plaza vieja á las diez horas de la mañana del día 1.º de Agosto próximo, precedidas las tres almonedas prevenidas por las leyes, para las que se señalan los días 1.º, 10 y 20 de Julio próximo, y para la cuarta y última el precitado día 1.º de Agosto.

Las condiciones bajo las que se hará la enagenación estarán de manifiesto durante el citado término en la Secretaría del Ayuntamiento para los que de antemano quieran enterarse de ellas.

Tolosa 20 de Junio de 1854.—Por acuerdo del Ayuntamiento, su Secretario, Juan Fermin de Furundarena.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE DON BENITO.

D. Damian Diaz Herrera, Alcalde por S. M., Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Don Benito, provincia de Badajoz.

Hago saber que con la competente autorización se saca á subasta en venta Real las 219 fanegas y una cuartilla de tierra calma, repartidas en pedregales, y estos en suertes, de que se compone la dehesa de Doña Blanca, sita en este término, perteneciente al patrimonio municipal de esta villa, destinado su producto á cubrir la cuota que á la misma ha correspondido para la construcción de una cárcel de nueva planta en esta capital de partido.

El primer remate se verificará simultáneamente en los estrados del Gobierno de esta provincia y en la sala baja del Ayuntamiento de esta población, en cuyas Secretarías se hallarán de manifiesto la tasación y pliego de condiciones bajo las cuales ha de tener lugar aquel acto á los 30 días de la inserción de este anuncio en la GACETA de Madrid y en el *Boletín oficial* de esta provincia: verificado se admitirá la mejora del cuarteo dentro de los 90 días posteriores, y al siguiente tendrá efecto el remate ú timo ó de adjudicación.

Lo que se hace notorio por medio del presente para la concurrencia de licitadores.

Don Benito 2 de Julio de 1854.—Damian Diaz Herrera.—Santiago Ruiz Garcia, Secretario.

D. Francisco Asiego y Linares, Juez de primera instancia de esta villa de Vitigudino y su partido.

Hago saber que hallándose vacante en este juzgado de mi cargo una plaza de procurador de él por renuncia de D. Antonio Fuentes que la obtiene, he acordado proceder á su provision en la forma que se halla establecida en el reglamento de juzgados, y en su virtud por medio del presente se llama á todas cuantas personas gusten pretenderla y se hallen adornadas de los requisitos que en dicho reglamento se marcan, para que en el término de 15 días primeros siguientes al de la publicación de este edicto en la GACETA del Gobierno, presenten sus solicitudes documentadas en forma en la Secretaría de este juzgado.

Lo que se hace saber para conocimiento de todos. Dado en Vitigudino á 30 de Junio de 1854.—Francisco Asiego.—Por mandado de S. S., Juan Garcia Pozo.

Nos el Dr. D. Ramon José Garcia, presbítero, abogado de los Tribunales de la nación y del ilustre colegio de esta ciudad, canónigo de esta santa patriarcal iglesia, conjez honorario del Tribunal Apotóxico y Real de la Gracia del Excusado, Provisor Vicario general de este arzobispado,

Hacemos saber que usando de las facultades que nos estan concedidas por la Santa Sede en el último concordato, y teniendo presente lo prevenido en el Real decreto de 9 de Diciembre de 1851, se saca á pública subasta en venta por término de 30 días, que empezarán á contarse desde que se publique el presente en la GACETA oficial de Madrid, un solar en la calle de la Plaza, núm. 40, en la villa de Puerto Real, procedente del convento de la Merced calzada de Jerez de la Frontera, capitalizado en 6000 rs., sin que aparezca gravitar sobre dicha finca carga alguna civil ni eclesiástica, cuya subasta se verificará al día siguiente del cumplimiento de dicho término, ó al posterior si aquel fuese feriado, ante nos con presencia del Sr. Administrador de Hacienda pública de Cádiz, ó quien lo represente, en la sala de nuestra audiencia de once á doce de la mañana en favor del mejor postor con las formalidades y circunstancias prescritas en el antedicho Real decreto, quedando de manifiesto el pliego de condiciones en la Secretaría de Cámara de la dignidad arzobispal y en la notaría mayor del inf. ascripto para conocimiento de los licitadores.

Dado en Sevilla á 26 de Junio de 1854.—Doctor Ramon J. Garcia.—Por mandado de S. S., doctor José Alvaro.

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE CADIZ.

La Junta de beneficencia de esta provincia ha acordado sacar á pública subasta el arrendamiento del teatro principal de esta plaza para el año cómico, que empezará á regir desde 1.º de Setiembre próximo á 30 de Junio del año venidero de 1855, ó bien por el año solar que se contará desde igual día hasta 31 de Agosto del mismo año de 1855.

Dicho acto tendrá lugar el día 27 del mes de Julio próximo á la una en punto de la tarde á presencia de la Junta en su Secretaría establecida en el piso alto de la Aduana, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la misma oficina para conocimiento de los que quieran tomar parte en esta licitación; advirtiendo que será preferido el licitador que haga mejores proposiciones en favor del año solar.

Cádiz 29 de Junio de 1854.—El Presidente, Manuel Cano Manrique.—El Secretario, Emilio A. Weidner.

4.ª SECCION.—PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Tribunal de Comercio de Madrid.—Para la primera junta de acreedores á la quiebra de los Sres. Alonso é Illade se ha señalado el día 14 del actual á las doce en las salas de dicho Tribunal, plazuela de la Leña, número 14.

Lo que se hace saber á cuantos lo sean para que concurran á ella por sí ó por persona autorizada legal-

mente; apercibidos de que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 5 de Julio de 1854.—Manuel María de Paz.

En virtud de providencia del Sr. D. Juan de Cárdenas, Juez de primera instancia del distrito del Prado de esta capital, refrendada del escribano de número Don Ignacio Palomar, se cita, llama y emplaza á los acreedores al concurso de bienes de D. Abdon Ruiz, á fin de que en el término preciso de 15 días presenten al juzgado los títulos de sus respectivos créditos; bajo apercibimiento que pasado sin hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 5 de Julio de 1854.—Ignacio Palomar.

En virtud de providencia del Sr. D. Juan Indalecio Muñoz, Juez de primera instancia de esta capital y su distrito de la Universidad, refrendada del escribano del número de la misma Dr. D. Mariano Garcia Sancha, se cita, llama y emplaza á todas las personas que se crean con derecho á la casa sita en esta corte y su calle de San Hermenegildo, núm. 2 antiguo de la manzana 543, que perteneció á D. Ramon Godino, para que en el término de 30 días, que empezarán á correr y contarse desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA del Gobierno, comparezcan á deducir en legal forma las acciones de que se consideren asistidas en el referido juzgado y dicha escribanía; bajo apercibimiento de que no verificándolo les parará el perjuicio que haya lugar.

D. Vicente Giron, Secretario honorario de S. M. y Juez de primera instancia de esta capital de Albacete.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Agustín Mir y Solsona, hijo de Juan y de Antonia, natural de Barcelona, para que en el término de nueve días, contados desde la inserción de este edicto en la GACETA del Gobierno, se presente en este juzgado á oír las notificaciones que se le hagan, y gestionar lo demás procedente

en la causa que contra el mismo y Antonio Collado estoy instruyendo sobre lesiones entre sí; bajo apercibimiento de que trascurrido dicho término sin verificarlo se seguirá la causa en rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Albacete á 29 de Junio de 1854.—Vicente Giron.—Por mandado de S. S., Benigno Vera.

En virtud del presente y por providencia del señor D. Francisco Sanchez Ocaña, Juez de primera instancia del distrito de Lavapiés, refrendada por el escribano D. Mariano Fernandez Garcia, se cita á D. Matias Morales, conserje de Palacio en Aranjuez, para que se presente en el término de nueve días en la audiencia de dicho señor, sita en el piso bajo de la territorial, á prestar una declaración á consecuencia del exhorto librado del juzgado de Chinchon en causa que en el mismo se sigue en averiguación del autor ó autores de la sustracción de las coladuras de las fatias de S. M. en el Real Palacio de Aranjuez.

En virtud de providencia del Sr. D. Fernando de Madrazo, Juez de primera instancia del distrito de las Vistillas de esta corte, é ignorándose cuál sea el paradero ó habitación que en la misma ocupe Ramon Varela y Fernandez, hijo de José María y de Juana, natural de Santa Olalla de Villagarcía en Pontevedra, casado, individuo que ha sido del cuerpo de vigilancia, y de 38 años de edad, se le cita, llama y emplaza por el presente tercero y último edicto y pregon y término de nueve días, contados desde su publicación en la GACETA, para que comparezca en dicho juzgado, sito en el piso bajo de la Audiencia territorial, y escribanía de número de D. Domingo Bunde, á oír cargos y dar los descargos que le convengan en la causa que se sigue contra el mismo por el abuso de autoridad y lesiones á Felipe Lopez; apercibido que de no hacerlo se sustanciará en su ausencia y rebeldía y le parará el perjuicio que haya lugar.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DEL DIA 5 DE JULIO DE 1854.

HORAS.	BAROMETRO EN		TERMOMETRO.		DIRECCION del viento.	Estado atmosférico.
	Pulgadas inglesas.	Milímetros.	Reaumur.	Centigrado.		
de la mañana.	27,916	709,05	18,8	23,5	Norte.	Despejado.
mediodía.....	27,896	708,54	20,9	26,1	S. O. ¼ O....	Despejado.
de la tarde.....	27,860	707,63	25,0	28,7	S. O. ¼ O....	Despejado.
de la noche.....	27,838	707,03	22,3	27,8	O. S. O....	Despejado.
Color máximo del día.....			23,3	29,1		
Color mínimo del día.....			9,7	12,4		

Manuel Rico.

PARTE NO OFICIAL.

EXTERIOR.

Traducimos de la Patrie del 2 de Julio las siguientes noticias:

Una correspondencia particular de las provincias danubianas del 15 de Junio confirma el rumor que habia circulado de que el Mariscal Paskiewitch debia volver á Bessarabia, donde además de las tropas de reserva que hay en dicho punto, los rusos están concentrando mas fuerzas.

La noticia de la próxima llegada á Bucharest del Ministro de la Guerra procedente de San Petersburgo, encargado de una misión particular del Emperador, ha producido en el ejército ruso una gran sensación.

Escriben de Hong-Kong el 28 de Abril que el Almirante ruso que manda la division de los mares de la China habia obtenido una respuesta favorable del Japon, y que la gran compañía rusa se ocupaba en establecer relaciones con el país.

Lo cierto es que se pensaba en Hong-Kong que los sucesos que se preparan en Europa modificarían los planes de los rusos y detendrían sus proyectos en este punto.

Una correspondencia particular de la costa de Albania anuncia que una division otomana compuesta de seis navios de guerra se encontraba el 14 en las aguas de Trebizonde.

Hamburgo 1.º á la una y media de la tarde.

El Almirante Pinnridge vuelve al gofo de Bothnia por orden del Almirante Sir Carlos Napier.

Bucharest 26 de Junio.

Las tropas rusas se retiran y se establecen en Kimpina. Este movimiento indica una actitud defensiva contra Austria.

Kimpina domina el camino de Transilvania y Valaquia por Cronstadt y Temich.

El Diario de San Petersburgo del 25 de Junio publica lo que sigue:

Una carta particular del Pireo del 21 anuncia que se habian tomado todas las disposiciones necesarias para la construcción de un cuartel que se va á establecer en dicha ciudad. Los trabajos deben empezar inmediatamente.

Dicho edificio se situará sobre uno de los lados

de la colina de Munychia, punto mirado como sano y ventajoso.

Mr. el Coronel federal Albert-Kurtz, agregado al ejército de la Confederación Suiza, acaba de llegar á Paris encargado de una misión particular.

El diario de las operaciones militares que acaba de recibirse del Mariscal Principe de Varsovia, Conde Paskewitch de Erivan, contiene la relacion del sitio de Silistria desde el 5 hasta el 10 de Junio.

Los trabajos han continuado principalmente contra el fuerte avanzado: en la noche del 7 al 8 de Junio se procedió á la organización de la bajada al foso, y se adelantó al mismo tiempo una mina hasta el pie del baluarte enemigo, que se hizo volar el 10 de Junio al amanecer. A consecuencia de esta explosion, que tuvo buen éxito, los zapadores y la duodécima compañía de tiradores del regimiento de infantería de Praga se precipitaron de la cabeza del reducto al interior del atrinchamiento enemigo; pero como los turcos habian formado otra línea de defensa, continuaron resistiéndose obstinadamente, y verificaron además una salida del interior. Nuestros soldados volvieron al reducto, y apoyados por otras dos compañías del mismo regimiento rechazaron el ataque de los turcos.

En el interin se habian enviado, segun costumbre, algunos destacamentos para que adquirieran noticias acerca del enemigo en las inmediaciones de Silistria. El 9 de Junio se verificó con un cuerpo considerable de tropas un reconocimiento forzado de las fortificaciones enemigas: 31 batallones de infantería, 32 escuadrones de caballería con 8 sotías de coconos y 12 baterías de artillería á las órdenes del mismo Mariscal, ejecutaron sin obstáculos un movimiento alrededor de toda la plaza hasta la aldea de Kalopetri.

Al acercarse á esta aldea, la vanguardia del Teniente General Khuleff encontró un cuerpo de caballería de 4 á 5000 turcos, lo derrotó, cogiéndole un estandarte y algunos prisioneros, y le obligó á meterse desordenadamente y con pérdida en el fuerte de Abdul-Medjid.

Durante este tiempo, el grueso de las fuerzas habia tomado posicion en las alturas á la derecha de Kalopetri. El enemigo rompió entonces el fuego del fuerte Abdul-Medjid, pero sin causarles ningun daño. Toda nuestra pérdida en este día ha sufrido únicamente la vanguardia del Teniente General Khuleff, y ha consistido en un Oficial subalterno muerto y 3 heridos, 12 soldados muertos y

48 heridos. Al anochecer regresaron tranquilamente todas las tropas al campo.

Desgraciadamente debemos añadir, que durante el movimiento de las tropas por las inmediaciones del fuerte de Abdul-Medjid, una bala de cañón que cayó á los pies del caballo del Mariscal ocasionó una contusión á S. A. en la pierna derecha. Este accidente pareció tan poco grave en un principio, que el Mariscal no hizo caso de ello ni se apeó del caballo hasta que concluyó el cañoneo; pero cuando volvió á su cuartel general, sintió un dolor bastante vivo, que le impedirá probablemente montar á caballo durante algunas semanas.

Habiendo muerto Muza-Bajá, gobernador de Silistria, ha sido reemplazado por Hussein-Bajá. La guarnición de la plaza ha recibido por la parte de Rasgrad un refuerzo considerable.

Despachos telegráficos privados de la correspondencia Iltavas.

Bucharest 27 de Junio.

Las tropas rusas que estaban ante Silistria se dirigen á marchas forzadas hacia el campo de Plojesti para ocuparle. La evacuación completa de la Valaquia no parece probable, al menos por ahora. Kalarach 26 de Junio.

Los rusos han vuelto á pasar el Danubio sin ser inquietados. Han sido seguidos por 5000 familias búlgaras que temen las represalias de los turcos.

Hamburgo 1.º de Julio.

La partida del Almirante Sir Carlos Napier para atacar á Cronstadt con 21 navios mayores, de los cuales 12 son franceses, se confirma por todos los conductos.

El día 2 hubo en París Consejo de Ministros en el castillo de Saint-Cloud.

Berlin 27 de Junio.

Se duda mucho de la retirada de los rusos del otro lado del Pruth. Por el contrario se cree que van á reconcentrar sus tropas en Moldavia.

Fronteras de Circasia 19 de Junio.

Extractamos lo siguiente de las hojas inglesas:

Dantzick jueves.

El Basilik, Capitan Egerson, ha llegado á esta. Había salido de Bomarsund el 27 de Junio. Las escuadras están á 40 millas de Cronstadt.

De la Correspondencia autógrafa tomamos las siguientes noticias:

Berlin 30 de Junio.

Dicen de Stettin hoy mismo: El Nordstern, procedente de Stokolmo, trae las siguientes noticias: El capitán Hall es quien ha dirigido el bombardeo de Bomarsund; en seguida se ha reunido á la escuadra del Almirante Plumridge para verificarlo ambas despues con la del Almirante Napier. Verificado esto se ha tentado una expedición contra Cronstadt. Continúa el bloqueo de los puertos del golfo de Bothnia.

Bucharest 26 de Junio.

Las tropas rusas reunidas sobre Silistria emprenden su retirada por Ourzitseni, y siguen el camino de Plogeste y Kimpina, en cuya última posición se establecen. Su movimiento tiene también el carácter de una actitud defensiva contra Austria, porque Kimpina domina el camino de Transilvania en Valaquia por Cronstadt y la garganta de Temesch.

Las cartas recibidas de Singapore por el último vapor de la India refieren los horribles acontecimientos de que ha sido teatro aquella población, cuya rápida prosperidad rayaba en fabulosa. De las 70,000 almas que cuenta Singapore, cerca de las tres cuartas partes son chinos. Estos se encuentran fraccionados en sociedades secretas que viven en la mayor enemistad. Las parcialidades vinieron á las manos con hierro y fuego, resultando una carnicería horrorosa y mas de 300 casas destruidas. La policía y las pocas tropas que tiene la colonia no habían bastado para contener el desorden.

Segun carta de Bucharest del 22, la infantería rusa estaba retirándose por columnas en diferentes direcciones, habiendo enviado por delante la artillería de batir que tenían en el sitio. El príncipe Gortschakoff había salido de Kalarach.

Un periódico inglés asegura que uno de los puentes que los rusos tenían sobre el Danubio ha sido destruido por un huracán en el momento que estaba pasando artillería. Este contratiempo ha costado la vida á 500 hombres.

Los rusos se han llevado de Bucharest los archivos del Gobierno de Valaquia.

La retirada de las tropas rusas que sitian á Silistria, dice la Presse de Viena del 27, continúa sin que los turcos tratan de impedirlo: el 23 solo se hallaban 10,000 hombres en el radio de la plaza.

Los Generales Gortschakoff, Chruleff y Luders están desde el 19 en Bucharest, á cuyo punto han debido llegar el 2 desde Kalarach. Los Generales Gortschakoff y Luders, del mismo modo que Chruleff, están curándose de sus heridas. El Czar ha enviado dos médicos de la corte para que los asistan. Los turcos se esfuerzan en destruir los reductos y baterías abandonados por los rusos ó en adaptarlos á la defensa de la plaza. La noticia de la próxima entrada de los austriacos ha sido acogida con mucha alegría en Valaquia. Basta repasar los estados oficiales de los rusos para conocer cuán considerables han sido

sus pérdidas. Segun estos estados el 10 de Junio había sobre Silistria 75,000 hombres; el 21 habían vuelto á pasar el Danubio 40,000, y quedaban aun en el territorio búlgaro 45,900, habiendo además 3000 en una isla del Danubio, y 5000 entre enfermos y heridos. La pérdida pues es de 12,000 hombres poco mas ó menos. El Feid-Mariscal Pas-kiewitch envió el 16 á San Petersburgo un correo anunciando que la concentración de tropas de Moldavia se verificaría á fin de Junio, y á mediados de Julio la de la reserva de Besaravia.

Bolsas extranjeras.—A pesar de lo muy favorables que son todas las noticias políticas, los fondos franceses permanecen estacionarios, habiendo perdido la Bolsa la animación y movimiento que sin tanto motivo se notaba en el mes anterior. El 12 de Julio apenas se notaron los efectos de la liquidación, estrellándose los esfuerzos de los alistas ante la baja con que vinieron los consolidados, y que solo se atribuye á la situación de la plaza. A las doce estaban á 93 3/4 7/8, y á la una á 93 5/8 3/4. En el 3 por 100 francés hay de porche, lo cual indica que existen descubiertos á plazo, y que para llenarlos se compra al contado.

Fondos españoles.—Amberes 30-36 7/8 dinero, 19 5/16 din.: Amsterdam 29-40 1/2, 36 7/8, 19 3/4, 4 9/16: Francfort 28-36 5/8 din.: Bruselas 30-35 dinero.

Escriben de Stokolmo que el Rey de Suecia debía visitar los puntos mas importantes del país. Se espera próximamente en Lohemburgo, Carescrona, Chistiaunstadt, Helsingborg y Hernosand.

Su visita á Gothaland había producido un efecto excelente. La opinion pública en todos los países se muestra cada dia mas favorable á la Francia y la Inglaterra.

Del Heraldo copiamos las siguientes noticias:

Hamburgo 26 de Junio.

Por via extraordinaria tenemos noticias de San Petersburgo que alcanzan al 21. La víspera recibió el Emperador una parte del Comandante en Jefe del ejército del Cáucaso anunciando que el Jefe de la vanguardia tomó el dia 8 posiciones con sus tropas en las alturas de Negoitski, donde fué atacado por un cuerpo numeroso de turcos que se empeñó en desalojarlo de su posición. Los turcos fueron rechazados varias veces, y después de un combate sangriento que duró la mayor parte del dia se vieron precisados á retirarse. Los perseguía el Coronel Eristoff, habiéndoles cogido algunos bagajes y cañones. En esta refriega ha muerto Huzan-Bey. A fuer de cronista imparcial debo comunicar esta noticia, que confirma el parte del General ruso á que me refiero.

Tenemos noticias de Avo, en Finlandia, del 19. Había al frente de Jacobstadt dos fragatas inglesas, al propio tiempo que otros cuatro buques de la escuadra británica se preparaban para atacar á Ny-Karleby. En aquellas cercanías había algunas tropas rusas, y además paisanos armados. Luego que se divisaron los buques ingleses, salieron de la población las mujeres y los niños, segun se hace en tales casos en todos los pueblos del litoral. En Stokolmo se ha dicho que el 17 bombardeó á Avo una division inglesa, mas las cartas posteriores desmienten semejante noticia.

En el Pays encontramos las siguientes noticias: El General Mayor Orloff Deniseff, Comandante superior de los cosacos, ha sido herido de bastante gravedad en un reconocimiento. La correspondencia de las provincias danubianas que refiere el suceso añade que el 10 continuaba la evacuación de la Dobrutscha, y que los regimientos habían recibido la orden de reparar el Danubio.

INTERIOR.

Del Boletín de Santander de 1º del actual copiamos la siguiente revista comercial:

Como las operaciones verificadas en la presente semana no han sido de tanta importancia que hayan hecho variar en lo mas mínimo el aspecto que presentaban anteriormente los diferentes artículos en que aquellas han tenido lugar, nos abstenemos de reproducir pormenores estampados ya en nuestras últimas revistas, que por sabidos estarían por demás: así es que por hoy nos concretaremos únicamente á relatar simplemente los hechos tales como han ocurrido, y segun han llegado á nuestro conocimiento. Harinas de primera. Se vendieron á precio reservado unas 12,000 arrobas de la marca Ciella. Azúcar. A 478 cajas ascendiendo las transacciones verificadas en este dulce durante estos seis últimos dias: 247 surtidas de 86 de blanco bajo y de 161 de dorado corriente á 31 1/2 y 41 1/2 rs. arroba con 60 libras de tara: 120 compuestas de 50 de cucurucho, 30 de dorado bueno y 40 de blanco bajo á 32 1/2, precio comun, con la misma tara; y 111,70 de dorados muy buenos y de 41 de blanco corriente á 33 1/2 y 43 1/2, con id. id.

Estamos muy desprovistos de trigo, que continúa sin alteración en sus precios, pero tiene poco ó ningún movimiento. Se cotiza: Genesée blanco 36 frs. 50 cs., á 37 frs. 90 cs. el hectólitro; idem del Sur, blanco de 32 á 33 frs. 40 cs.; Canadá, en depósito, de 31 á 32 frs. 70 cs.

En Nueva Orleans el 10 de Junio la harina había bajado de 2 frs. 60 cs. por barril, y se expendía de 33 frs. 80 cs. á 33 frs. 50 cs. el barril. El trigo encalmado. Con la misma fecha avisan de Filadelfia que la harina estaba en baja. El trigo se vendía difícilmente á 32 frs. 50 cs. el hectólitro.

En Boston el 11 de Junio los avisos de Europa no habían influido en las harinas que se realizaban fácilmente de 49 frs. 86 cs. á 61 y hasta 64 francos el barril para las superfinas de Genesée. Las de Canadá conseguían 49 frs. 90 cs.

En Baltimore el 9 de Junio la harina que cobró favor de un franco 50 cs., después declinó de otro tanto y se cotizaba de 44 á 45 frs. 90 cs. el barril, sin compradores. El trigo, en baja, se cedía de 29 á 31 frs. el hectólitro.

Londres 26 de Junio.

Continuamos recibiendo poco trigo de los condados de Kent y de Essex, y segun las apariencias los colonos han concluido sus provisiones. Los factores, en vista de esta situación, tenían firmes los precios, y los trigos de clase superior han sostenido su cotización anterior: solo las clases inferiores han declinado de un sh. por cuartera.

Han sido considerables los arribes de trigo extranjero durante la semana: se han presentado muchos compradores del interior atraídos por la esperanza de comprar en baja, pero los tenedores se han mostrado muy poco dispuestos á ceder con una disminución mayor de 1 sh. por cuartera, por lo que las ventas han sido limitadas.

Los molineros han bajado la harina superior de 2 sh.: las clases ordinarias se vendían 1 sh. de menos que en la semana finada. Del 19 al 21 del que rige hemos recibido 7,306 hectólitros de trigo del país y 66,323 id. del extranjero, con mas 4,110 sacos de harina de Bilbao y 7,163 barriles de los Estados-Unidos.

Paris 28 de Junio.

Sería muy difícil precisar la cotización actual de la harina. Se ofrecen las clases superiores á 95 francos el saco de 159 kilógs., pero solo se compra para cubrir las atenciones del momento.

La venta de hoy es insignificante. Continúan los cultivadores ofreciendo bastante trigo, y se ha pronunciado en él una baja de 2 francos por 1 1/2 hectólitro.

Se han presentado algunas muestras de trigo de Sens y Montereau que se han cedido á 51 frs. los 120 kilógs. De España se ofrecían á 53 frs. los 120 kilógs., ó sea el 1 1/2 hectólitro, sin que haya habido tomadores.

Despachos eléctricos á Paris el 27 de Junio.

Liverpool 27 de Junio.

Arribos regulares y operaciones encalmadas. Baja de 75 cs. por hectólitro de trigo y de 1 fr. 25 cs. por barril de harina. Los tenedores parecen mas dispuestos á realizar.

Marsella 27 de Junio.

El tiempo está cubierto con apariencia de lluvia. Transacciones muy encalmadas. Trigo de Polonia disponible á 41 fs. 50 cs. la carga de 160 hectólitros, y á 42 fs. para entregar en todo Julio; idem de Argelia disponible á 41 fs. 50 cs.

Havre 28 de Junio.

El mercado está paralizado y sin operaciones. Harina Genesée á 47 fs. el barril, y hay vendedores. La de Nueva-Orleans tiene compradores por pequeñas partidas á 48 fs. 50 cs.

Hay cartas de Liverpool recibidas en esta ciudad por el correo de hoy, anunciando ventas de harina de España á 57 sh. 6 din. el saco de 280 libras.

ISLA DE CUBA.

Harinas. Las noticias de la Habana, recibidas por el paquete Asia, via de los Estados-Unidos, alcanzan al 8 de Junio. El mercado de harinas continuaba completamente encalmado y se calculaban las existencias en unos 34,000 barriles. Las únicas ventas que se hicieron consistían en algunas partidas procedentes de Gijón y Barcelona á 13 1/2 pesos fuertes barril, pero se hallaban algo alteradas. Toda la isla se encuentra bien abastecida.

Azúcares. Los desfavorables avisos para los azúcares recibidos de todas partes y la noticia del aumento de derechos sobre los mismos en Inglaterra, han producido mucha desanimación en el mercado y después de bastante actividad en las operaciones facilitadas por un momento de baja, reina ahora gran paralización en aquel dulce. Los n.ºs. 9 á 12 son los que continúan mas solicitados, pero escasean y generalmente no se consiguen sino tomándolos con otros números mas superiores. Las cotizaciones son nominales como sigue:

Table with 2 columns: N.º and Price. Rows: 8 á 10 (4 1/2 á 4 3/4), 11 (4 3/4 á 5), 13 (5 á 5 1/2), 15 (5 1/2 á 6), 18 (6 á 6 1/2).

Nuevamente están abandonados los blancos de 6 1/2 á 8 1/2 segun clase. Moscabados de 3 1/2 á 4 1/2. Se realiza poco, tanto aqui como en los puertos vecinos.

Los últimos fletes se han hecho de lib. 3-10 á 4-7-6 para Cowas y un mercado, y de lib. 3-10 á 4-15 para un puerto del continente europeo. No hay buques libres en el puerto.

Cambios. En baja. Londres 9 por 100 prima; Paris 1 1/2 á 2 1/2 por 100 descuento.

Con fecha 23 de Mayo escriben de Santiago de Cuba la entrada en aquel puerto del bergantín Pato, procedente de Santander, con 1751 barriles de harina. El mercado estaba completamente abastido, por cuya razon quedaba sin vender su cargamento. Además se esperaba, entre otros buques, los bergantines Alejandro, Juliana, Joaquín y Dos Cuñadas, todos con cargo de harina.

CORRESPONDENCIA.

Valladolid 30 de Junio.

Observando los labradores y tragineros la animación en la compra de trigos, pagándose hasta 40 1/2 rs. fanega, segun mi última comunicación, no titubearon en abrir sus paneras para aprovechar estos precios tan elevados, atendiendo al aspecto lisonjero de la cosecha y á lo avanzado del tiempo, y la concurrencia fué muy grande en los primeros dias de esta semana; empero sea por esta circunstancia ó por las noticias recibidas de nuestros mercados y de los del extranjero, se pronunció de nuevo la baja, tomándose de 38 á 39 rs. fanega, y la concurrencia volvió á cesar por no convenir á los labradores los últimos precios que se fijaron. Insignificantes son los cargamentos que hay de

venta en este muelle, y las fábricas carecen de existencias para molinar el poco tiempo que nos resta de agua en el canal; de modo que á poca demanda que haya de harinas en Santander quedarán barridos sus almacenes durante el corte de aguas, recibiendo únicamente las que elaboran durante el las fábricas situadas en los rios, que son insignificantes para el consumo del país. Por esta razon es creible que los fabricantes se animen á comprar trigo para tener existencias de repuesto á la orilla del mar, y los que tienen sus fábricas en la montaña harán repuesto para aprovechar el corte de aguas del canal, y en este caso volverán á elevarse los precios del trigo, que no deja de ser un precedente fatalísimo para las primeras compras de la nueva cosecha.

La razon natural así lo dicta, y también aconseja la prudencia el ir con mucho tino en la compra de Agosto; porque sin ánimo de equivocarnos, tienen que ser elevados los precios, y á medida que vaya entrando el invierno, los precios de trigos y cebadas declinarán. El tiempo para el tigo es inmejorable en todos conceptos, y la grana tiene que ser excelente á beneficio de los vientos Norderdes que hace dias están reinando, por cuya razon aun no se ha principiado á la siega de las cebadas porque están en algun tanto atrasadas.

Cebadas. Sin embargo de que está muy próxima su recolección, la he visto pagar en las paneras de esta ciudad á 20 rs. fanega.

Muelas. Escasean sobremanera y se pagan á 50 rs. fanega las pocas que hay.

Alubias. También hay escasez, y una insignificante partida que hay en el canal, las toman los abaceros de fuera á 17 rs. arroba, y con derechos á 18 para los de dentro de la ciudad.

Azúcar. Blanca de 50 á 52 rs. arroba con derechos, 46 y 48 sin ellos; terciada de 41 á 43 reales arroba con derechos, 37 y 39 sin ellos.

Bacalao. Como lo recibido de Bilbao, de lo nuevo, ha sido su coste principal á 148 lo de primera y 144 lo de segunda, se vende á 38 rs. arroba, y al menudeo á 45 cuartos libra, y del viejo á 36 reales arroba y 43 cuartos libra.

Arroz. Lo poco que ha llegado esta semana ha sido tomado á 23 y 26 rs. arroba.

Aceite. De 52 á 53 rs. arroba.

Jabon. El mismo precio.

Los demás artículos que se omiten, ó no han sufrido alteración sus precios, ó estos son nominales por la escasez, como sucede con el garbarzo.

Sabemos que todos los Ayuntamientos de la provincia y los contribuyentes de esta ciudad se han prestado voluntariamente á hacer el anticipo del semestre pedido por el Gobierno. Y decimos voluntariamente, porque aunque la Autoridad ha empleado sus celosas excitaciones, ha sido por los medios de una influencia legítima, por la persuasión, buena voluntad y deferencias que inspira un funcionario cuando se le ve esmerarse en manifestar imparcialidad, justificación y deseos de gobernar acertadamente á los pueblos.

Estos sin duda, para decidirse á prestar de buen grado lo que se les pedía, habrán tomado en consideración que, de ser necesaria una operación de empréstito, vale mas que se haga acudiendo á los contribuyentes que proporcionan los fondos con un módico interés, que á la codicia de los banqueros que hubieran exigido una enorme usura, la cual, en último resultado, pagarían los mismos contribuyentes, como sufren el gravámen de anticipaciones antiguas.

Este y otros muchos casos manifiestan que la España no es, como calumniosamente se ha dicho, una nación ingobernable; en todos tiempos ha dado pruebas de su amor al Trono, á la paz, al orden, y de que recibe dócilmente la dirección que se le quiera imprimir por el camino de las mejoras y de toda clase de adelantos.

VARIEDADES.

EL GANADO CABALLAR, MULAR, ASNAL Y VACENO CON RELACION A LA LABRANZA.

Se ha disputado durante mucho tiempo, y aun se sigue disputando hoy dia, sobre cuáles son los animales preferibles para la labranza; unos afirman que no los hay como los caballos; otros piensan que las mulas les llevan grandes y positivas ventajas; y otros finalmente dan por sentado que los bueyes son los que proporcionan mas utilidad á los propietarios. No es muy fácil la avenencia entre tan diversos pareceres; nosotros, que hemos experimentado el buen servicio de todos, no queremos ser sistemáticos ni guiarnos por un pernicioso espíritu de proselitismo, y opinamos que no se puede establecer una regla general sobre el caso, y que el clima, la calidad del terreno, el género de pastos que haya &c., son circunstancias que influyen poderosamente en la excelencia de uno ú otro género de ganado, y que deberán tenerse presentes para su adopción para el cultivo de la tierra.

En este punto no hay mejor maestro que la experiencia; ¿y qué nos dice esta consultándola de buena fé é imparcialmente? Que cada especie tiene sus buenas cualidades características que en vano se buscarían en las otras: el caballo, por ejemplo, la gallardía; la mula la resistencia; el buey la fuerza: en cambio el caballo se fatiga pronto; la mula es estéril; el buey es extremadamente pesado.

Siendo, sin embargo, la gallardía la cualidad que menos importa para el cultivo, y la exposición á fatigarse la mas perjudicial para el propietario, no hay para qué decir que el caballo es, en nuestro concepto, el animal menos á propósito para la labranza. Otra cosa sería si poseyésemos remontas y criaderos como en Inglaterra, donde hay razas apropiadas para estas faenas; y por métodos convenientes y una esmerada educación se desarrolla la fuerza de los animales y se fortifica su musculatura; pero no es así, y fuerza nos es destinar con preferencia los caballos del país á la silla y al tiro de diligencias.

Debemos consignar que sabemos de algun fuerte propietario que ha adoptado en los alrededores de Madrid el ganado yeguar para el cultivo, y el cual no tiene hasta ahora motivo para arrepentirse. Halla las ventajas siguientes: el menor coste que

tiene respecto del mular; el poder beneficiarlo, como lo verifica anualmente, sin que la preñez, ni las crías sean un obstáculo que los paralice en el trabajo y sirva de entorpecimiento á las labores.

En pocos países, tal vez en ninguno, está tan generalizado como en España el uso del ganado mular para el cultivo. En Inglaterra apenas se ve una mula; en Francia solo se laboreo la tierra con ellas hacia los departamentos de los Pirineos orientales, y si bien es cierto que hay bastantes remontas y criaderos de esta clase de ganado, es solo para introducirlo en España por Canfranc y otros puntos á fin de proveer á nuestra carromatería que tan gran consumo hace de las razas de aquel país.

Entre nosotros es el animal mas generalizado; y cuando los labradores no lo han abandonado, sus razones tendrán para ello. El argumento mas fuerte que se dirige contra las mulas por sus adversarios es el de su monstruosidad; nacen de dos especies distintas, y no sirven para la procreacion de la suya. Es muy cierto; pero ¿y su ligereza? ¿y su longevidad? ¿y el poco cuidado que se necesita para su conservacion? Estamos seguros de que un buen caballo, puesto en manos de nuestros mozos de labranza, no habia de durar en estado de buen servicio la mitad de tiempo que las mulas. Lo correrian, lo meterian demasiado en el trabajo, no atenderian á su aseo, le distribuirian mal los pienso, y acabaria por llenarse de achaques y quedar inútil á lo mejor de su vida. Las mulas, menos delicadas por su naturaleza, resisten bastante bien las iras y la incuria de los gañanes: salvo alguna excepcion, sin sentirse demasiado de las cruces palizas que les pegan, ni de los excesos á que se les obliga frecuentemente, siguen pacientes bajo el yugo ó el orcate por espacio de 15 ó 20 años.

Teóricamente no hay ganado mas útil que el vacuno para la labranza, porque no solo sirve para hacerla, sino que todo él es aprovechable. Cria para el consumo sabrosas y exquisitas carnes, cada vaca puede dar leche para mantener una persona; no hay manteca como la que produce; y cuando llega á cierta edad recibe la muerte, y su cuerpo es un buen alimento, utilizándose hasta su piel y sus hasta para varios ramos de industria. Además recomiendan á estos animales su prodigiosa fuerza y lo poco que cuesta mantenerlos.

Opinamos que ninguno puede sustituirlos con ventaja en los terrenos de mucha molla, en los pantanosos y que se convierten fácilmente en prados. En estos últimos el ganado vacuno es preferible, tanto porque la labor que se hace con él es la mas profunda, cuanto porque el mismo suelo ofrece su manutencion espontáneamente. Por esta razon está adoptado en gran parte de Andalucía, y seria una locura que lo sustituyesen con el caballo ó mular en nuestras provincias del Norte.

No ignoramos que la mayor parte de nuestros gañanes están en contra del ganado vacuno para la labranza; pero semejante parecer nada significa ni prueba: su conviccion se funda en una preocupacion inveterada de vanidad que debe impugnarse sin tregua ni descanso. La preferencia que dan á las mulas sobre las vacas estriba en que aquellas pueden ser adornadas con quitapones y campanillas, mientras estas no suelen ni pueden lucir por su corpulencia, pesadez y figura poco esbelta de cuerpo sino un ronco y destemplado cencerro. Hasta en esto se conoce el ardor y la impetuosidad de la sangre española.

Nada hemos dicho acerca del ganado asnal para el cultivo por considerarlo el menos útil y conveniente de todos. El número de estos animales se multiplica extraordinariamente en algunos pueblos de la Mancha y Andalucía, habiendo cuadrillas de gitano que no comercian ni viven de otra cosa. Sin duda los labradores que los tienen encuentran en ellos las ventajas de su cortísimo precio, el poquísimo gasto que se necesita para su manutencion, pues le basta para ella, si no trabajan, una poca paja ó yerba verde ó seca: no haber menester de herraje y ser á propósito y apto para la generacion. Así se ve que quien usa este ganado es ordinariamente la gran masa de proletarios y poseedores de unas cuantas fanegas de tierra de mala calidad, en las cuales no pueden emplear durante todo el año una caballería mayor, ni se hallan en disposicion, por la escasez de sus recursos, de comprar todos los aperos que esta necesita.

A pesar de tales consideraciones, creemos que solo deberia usarse el ganado asnal en las casas de remonta para la procreacion del mular, por los jornaleros del campo que tienen que ir á sus faenas á cierta distancia, para traer y llevar sus herramientas, y por los vendedores de artículos al por menor que van recorriendo las poblaciones.

Hé aquí expuesto someramente lo que pensamos acerca de las diversas clases de ganado para la labranza: quizá otro dia volvamos á tratar el mismo asunto, entrando en otro género de consideraciones.

DEL ABONO DEL ESTIERCOL FRESCO.

Hay muchos que creen que en todo caso es mucho mas útil el estiércol reproducido que el fresco. Nosotros opinamos que no puede darse una regla general sobre esto, y que convendrá usar uno ú otro, segun la calidad de terreno. La experiencia tiene probado á nuestros agricultores de Castilla que el primero lleva muchas ventajas al segundo: para que no crea que este está exento de ventajas ponemos á continuacion algunas ligeras observaciones.

Reconocemos que aquellos que piensan que el estiércol fresco es el mejor, forman la minoría; pero nos inclinamos á creer que la reprobacion á este abono se dirige menos á la inferioridad de su mérito que al no poderse disponer de él siempre que se quiera. El se reproduce diariamente, y en general no se le emplea mas que por estaciones: es fuerza por consiguiente retenerlo seis ó doce meses, de cuya circunstancia es muy fácil que nazca la comun y tradicional creencia de que es mejor el estiércol repodrido. Por nuestra parte hemos observado que el excremento accidentalmente depositado sobre la tierra por los animales durante la sementera produce efectos extraordinarios: todo el mundo habrá observado lo mismo, y si es así, no puede darse prueba mas concluyente de nuestro dictamen.

El estiércol fresco cubre doble espacio cuando menos que el repodrido; en segundo lugar su abo-

no dura dos veces mas en la tierra, su ventaja es pues cuádruple. Falta saber si sus efectos son tan intensos y su accion tan inmediata.

En cuanto á la primer cuestion, largo tiempo dudosa, habiendo nosotros ya hecho pruebas en terrenos esquilados, en algunos de los cuales una capa pedregosa habia sustituido á la vegetal, arrastrada por las lluvias, la resolucio es favorable. En cuanto á la segunda, nuestra respuesta es que, segun observaciones repetidas, la accion del estiércol fresco es mas inmediata.

Cuando se saca este del establo, hay en aquel una gran cantidad de agua, la cual distribuida con el estiércol desparramado y sustraída á la evaporacion por su mezcla y enterramiento bajo la primer capa de suelo, constituirá un excelente rocío. Este rocío interno valdrá con frecuencia mucho mas que un riego diez veces mayor, verificado en la superficie. Esta consideracion abona no poco al estiércol fresco.

Ademas del agua y otras sustancias fertilizadoras, se encuentra en el estiércol fresco una gran cantidad de gas amoniacal, que no se evaporará si encuentra una vegetacion herbácea en que asirse ó una tierra bien mullida que la absorba en sus poros, con provecho de una recoleccio fecundísima. El abono es por consiguiente de un efecto energético é inmediato. El color que dá á la siembra mas verde y persistente que el que produce el agua de las lluvias manifiesta tambien su ventaja; en vez de que en el estiércol repodrido la orina se petrifica, el agua se evapora, las sales alcalinas y el ázoe se pierden, la uréa se trasforma, el carbonato de amoniaco se volatiliza á medida que se produce, quedando solamente las sales amoniaca-las mas fijas y menos solubles.

La mayor parte de los autores enseñan que es necesario administrar con preferencia el estiércol fresco á las tierras fuertes, y reservar el repodrido para las tierras ligeras. Opinamos que á estas especialmente puede aplicarse lo que queda dicho. En aquellas el estiércol repodrido al momento se aniquila, y aun el fresco dura bien poco: en las tierras fuertes y húmedas peca al contrario por una descomposicion muy lenta, una accion precaria y una produccion considerable de humus, que es lo que desean los jardineros. Es posible que en los terrenos acúticos, mollosos y frios, siendo poco calcáreas, el amoniaco liquido sea en él infructuosamente absorbido, y que el exceso de azoe llevado por el estiércol fresco quede sin accion, y además la descomposicion de las materias sólidas se haga muy difícil. Pero esto es una excepcion, no la regla.

Ultimamente, extendido aquel en el subsuelo por el cultivo, ora su humedad, ora sus gases fertilizadores saldrán á la superficie por medio de la capilaridad de la tierra, formándose al mismo tiempo un subsuelo esencialmente productivo. No consiste en otra cosa generalmente la feracidad de los valles; el origen de ella está de ordinario en los despojos ópinos que llevan á ellos diariamente las aguas y los vientos de los árboles y las montañas.

Todo lo cual prueba, cuando menos, que no puede darse una regla general acerca de esta materia, y que es una preocupacion el pensar que siempre y en todas ocasiones el estiércol repodrido es el mas ventajoso.

DIFERENTES APARATOS PARA LA TRILLA.

Nos parece oportuno, ahora que se está ya haciendo la siega en todas partes, exponer brevemente los diferentes métodos empleados, tanto en España como en el extranjero, para la operacion de la trilla, á fin de que cada labrador asesorado haga en el que hasta el presente haya seguido las modificaciones que juzgue convenientes.

Ante todo, y como preliminares, debemos consignar los principios de que en agricultura como en muchos ramos la sencillez es lo primero, y de que en agricultura mas que en ninguno es preciso ser muy cautos para admitir las reformas. No quiere esto decir que se debe desconfiar de todo aparato que se presente con alguna complicacion, ni aconsejar á los pueblos que se aferren á prácticas abusivas y dañosas solo porque son seculares: es solo manifestar que en España, donde tan poco generalizadas están las artes mecánicas, es una razon de inconveniencia usar para las operaciones agrícolas aparatos nuevos importados del extranjero, manejables solo por personas muy sensatas y entendidas, y que nadie sabria arreglar en el caso de descomposicion ó rotura, y además que los labradores, cuyas utilidades son tan escasas, deben ser muy cautos para introducir novedades no acreditadas, no fuese que saliéndoles mal, los reformadores se arruinasen, y otros con este ejemplo cayesen por temor en el extremo de no resolverse jamás á introducir reforma ninguna.

El método mas sencillo posible de trilla es el usado en algunas provincias de Andalucía y otras de España, y que consiste en hacer trotar á las caballerías sobre la parva. Las mejores para este objeto son las yeguas, por ser las que pisan con mas fuerza y tienen los vasos mas anchos: una pisada suya equivale á dos de mula. Para triturar mucho la paja por este método es preciso que la mies esté muy seca y el tiempo sea caluroso. En algunos pueblos del Norte acostumbran separar la paja larga, á las pocas vueltas de las caballerías, cuando la espiga se ha desprendido, en cuyo estado salta facilísimamente el grano de las casillas. Después se corta la paja en las cuadras con una máquina para el pienso. Debemos consignar que en varios puntos de Francia, después de tantos inventos de trilla como se han hecho, ha empezado á usarse este método como el menos costoso.

A este sigue en sencillez el de la trilla ordinaria, que es el usado en casi toda Castilla la Nueva, y la cual consiste en unos tabloncillos cuajados de pedernales ó cuchillas. Su rozamiento facilita extraordinariamente la trituracion de la paja: este método es muy conveniente: en los países en que no se cria el heno y la paja, es artículo de primera necesidad para la manutencion de los animales. No hay que temer que el corte de las cuchillas deshaga el grano, porque conforme lo suelta la espiga va descendiendo al suelo.

En algunos puntos de Castilla y de los alrededores de Madrid hemos visto usar con bastante buen éxito un aparato, reducido á unos maderos cruzados en forma de aspa, claveteados en sus bordes y tirados por medio de un eje. Pues-

to este aparato en movimiento va cayendo sobre los brazos de la cruz ó aspa, de manera que hace la labor á golpes como la trilla la hace rozando. Nos parece de mucha utilidad este aparato, especialmente al empezarse á trillar la parva: la sienta en poco tiempo, desgrana la espiga y quebranta la caña de las mieses.

En algunos pueblos de Alemania se usa una máquina que trilla y aventa al mismo tiempo. No acompañando el dibujo, es inútil que hagamos una descripcion de ella: diremos solamente para que se formen una idea nuestros lectores, que puesta la mies en una tabla inclinada, va pasando poco á poco por entre dos cilindros de hierro, cuya presion hace que salte el grano de sus casillas.

Al escupir la mies los cilindros, esta cae sobre unas grandes alas de tela puestas en movimiento circular, y las cuales á causa de él dan grande empuje á los cuerpos que reciben. La paja que queda entera sale por un agujero; el grano despedido con mas fuerza pasa por una red muy clara, y después de varios fuertes cernidos va á parar á un arnero. Hemos visto un modelo en el cual el grano cae desde ese arnero á una piedra de moler, y la harina últimamente á un torno de cedazo. De suerte que se echa mies y sale paja, harina y salvado.

Este aparato, considerado científicamente, no puede ser mas ingenioso: en Alemania, donde á causa de las continuas lluvias es preciso poner en cubierto las mieses; donde la paja solo casi aprovecha para cama del ganado, y donde se desgrana á medida que la necesidad lo exige y lo permiten otras ocupaciones durante el año, puede ser de alguna utilidad: en España no tendria aplicacion ninguna: primero, porque no hay necesidad de encubrir las mieses: segundo, porque las cosechas son muy grandes y hay que dar mayores proporciones á la trilla: tercero, porque nuestros labradores son labradores, no maquinistas que sepan manejar tal aparato.

En Inglaterra y en Francia se ha generalizado estos últimos años una trilla de vapor, que es cuanto puede discurrirse. Basta una para hacer esta operacion en pocos dias en una comarca. A una locomotora se une un enorme cilindro hueco de hierro ó de madera, con cuchillas ó pedernales, y como la fuerza del vapor es tan grande y la velocidad que imprime la que se quiere, resulta que la trilla se abrevia extraordinariamente, tal vez demasiado. Tal vez demasiado, decimos, porque esto traería en nuestros campos grandes inconvenientes. Sin hablar del que consiste en el coste, porque podia compararla un pueblo en comun, ¿á qué fin ese gasto cuando tienen las caballerías? No pudiendo estas en lo fuerte de la canícula emplearse en otros trabajos, ¿qué adelantaria el amo con tenerlas un mas paradas? Además, necesitando los hombres para el avento ¿qué mas da tener la mies acinada que trillada en montones?

Es cuanto se ha descubierto sobre esta importante operacion agrícola. Como se vé, hay aparatos que honran al inventor y hacen admirar la ciencia, pero muy poco útiles, económica ó prácticamente considerados. Bueno es sin embargo que se piense y se ensaye, que siempre queda algo de los descubrimientos. Para concluir debemos hacer mencion de un aparato sencillísimo que se ha generalizado de algunos años á esta parte en la Mancha, y que merece ser adoptado por todos los labradores. Consiste en unos ganchos de quita y pon, en forma de arco que se adaptan á la parte trasera de la trilla ordinaria.

Los ponen generalmente cuando la parva está un poco hecha, y su efecto es ir revolviéndola para que la trituracion se haga por igual. Antes hacian esta operacion los labradores con las horcas; pero sabido es con cuánta facilidad se descuidaban, en cuyo caso, mientras por una parte de la parva estaba la mies hecha polvo, por otra se conservaba la paja casi íntegra.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 5 de Julio de 1854 á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Titulos del 3 por 100 consolidado, 35. Idem del 3 por 100 diferido, 48-25 c. d. Fomento de 2000 rs., 74 p. Acciones del Banco de San Fernando, 98 p.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 51-35 d. = París á 8 d. v., 5-29 d.

Plazas del reino.

Table with columns: Daño, Benef., Daño, Benef. listing various cities and their exchange rates.

ANUNCIOS.

En el despacho de libros de la Imprenta nacional se halla de venta el tomo de la Coleccion legislativa de España, que comprende el tercer cuatrimestre de 1853 y corresponde al volumen 60 de la antigua Coleccion de decretos. Su precio y el de cada tomo

suelto de los anteriores, desde el año 1846, es el de 19 reales en rústica. 8

Real decreto orgánico para el servicio de vigilancia pública y municipal de Madrid, y reglamentos para la ejecucion del mismo.

Un cuaderno en 8.º: se vende á 2 rs. en el despacho de libros de la Imprenta nacional.

OBRAS POETICAS del Excmo. Sr. D. Juan Nicasio Gallego, Secretario que fué de la Real Academia española, reunidas y publicadas por la misma Academia. Un tomo en 8.º mayor. Se vende á 20 rs. en el despacho de dicha corporacion, calle de Valverde, núm. 26; en el de la Imprenta nacional, calle de Carretas, y en la librería de Gonzalez, calle del Príncipe.

En los mismos puntos se hallan de venta las siguientes obras de la Academia:

Diccionario de la lengua castellana, décima edicion, recientemente publicada.—En pasta 88 rs.—En papel 76.

Gramática de la lengua castellana.—En rústica 12 rs.

Tratado de ortografía de la misma.—En pasta 9 rs.

Prontuario de ortografía, compuesto de Real orden para todas las escuelas públicas.—En rústica 3 rs.

El Fuero Juzgo en latin y castellano.—En pasta 32 rs.

D. Quijote, con la vida de Cervantes, cinco tomos en 8.º.—En pasta 80 rs.—En rústica 50.

Vidas sueltas de Cervantes, un tomo.—En pasta 30 rs.—En rústica 25.

El siglo de oro, de D. Bernardo de Valbuena, con el poema de la Grandeza mejicana.—En pasta 16 rs.

La venta por mayor se verificará en el referido despacho de la calle de Valverde. A los que compren de 12 á 50 ejemplares del Diccionario se rebaja el 5 por 100 de su importe, y el 10 por 100 desde 50 en adelante.

Se obtiene una rebaja de 5 por 100 en el importe del Prontuario de ortografía tomando de una vez 200 ó mas ejemplares. 7

SOCIEDAD AZUCARERA PENINSULAR.

La Junta general extraordinaria verificada el 25 del corriente acordó reunirse nuevamente el dia 9 del mes próximo venidero en el local de las oficinas de dicha sociedad, á las doce de su mañana, á fin de continuar ocupándose de los puntos que quedaron en la citada reunion pendientes.

Lo que se inserta en la GACETA para conocimiento de los interesados. Madrid 30 de Junio de 1854. = El Presidente.

Con la competente autorizacion judicial, previo el expediente de utilidad y demás garantías de derecho, se venden en publica licitacion en la ciudad de Plasencia, provincia de Cáceres, en el dia 4.º del próximo mes de Agosto, por ante el escribano de su número Don Vicente Corona, una hermosa heredada, sita en la pintoresca sierra de Santa Bárbara, término de dicha ciudad, titulada la Deana, de dominio particular, cercada de pared de piedra, y plantada de viñedo, y sobre 4500 pies de olivos, con su casa de recreo, dos casetas para guardas, una bonita fuente de agua de excelente calidad, y terreno para huerta, con variados árboles frutales, y una casa con su bodega y tinajero en el casco de la referida ciudad en la calle de Pantalón, señalada con el núm. 17. Las condiciones de subasta se hallan de manifiesto en el oficio del predicho escribano.

ESPECTACULOS.

TEATRO DEL CIRCO. A las nueve de la noche.—Sinfonia.—Introduccion de La hechicera.—Aria de El Alcalde de Tronchon.—El estreno de un artista.—Ballet.—¿Quién me verá á mí? cancion por la señorita Ramirez.—Aria y coro de locos de Jugar con fuego.—El desastre de Sinope.